



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0010252/2017

**VISTO:**

El presente expediente mediante el cual el Dr. Diego Ezequiel GURVICH Docente Investigador de esta Facultad, agente de CONICET, que tiene cargo con dedicación semi o simple, aspira a percibir el incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93 según el artículo N° 40 inciso g), por el cual los docentes investigadores que son agentes de CONICET, tienen cargos docentes en la Universidad con dedicación simple o semi dedicación (art. 25° inciso a) y pueden aspirar a percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva;

Que el Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 en su artículo N° 40 inciso g) posibilita que los docentes investigadores mencionados en el artículo N° 25 inciso a) que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo,

La Resolución Rectoral N° 80/2010 que aprobó el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin en nuestra Universidad;

Que dichos docentes investigadores mantienen las condiciones requeridas en el Decreto antes mencionado;

El Plan de Actividades presentado por el docente investigador;

Que cuenta con el aval del Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal (IMBIV) y del Departamento correspondiente;

Lo informado por el Área Personal en cuanto al cargo de revista del docente;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;





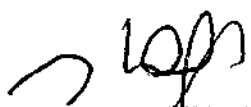
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Actividades presentado por el docente investigador Dr. Diego Ezequiel GURVICH (Leg.41978) y autorizar a que perciba el Incentivo con dedicación exclusiva en el período del 1º de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2017, en la categoría de Investigador Independiente, según lo establecido en el Decreto del Poder ejecutivo N° 2427/93, lo dispuesto en su Artículo 40º inciso g y la Resolución N° 80/2010.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría Académica Biología a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mater. Ing. MARIANA I. CERATO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 302 -H.C.D.-2017.-

|                             |                                                                                     |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| J.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N. | REVISADO                                                                            |
|                             |  |
|                             |  |
|                             | AREA OPERATIVA                                                                      |